

La Voz de Salamanca

REVISTA QUINCENAL DE ENSEÑANZA

Precios de suscripción

En Salamanca, un trimestre 0'75 cts.
Fuera, id. 1 psta.
Número suelto 0'5 cts.
Idem atrasado 0'10 id.
Dirección, redacción y administración
Calle del Silencio, núm. 1

Director-Propietario

DON JOSÉ MAÑES CASAUX

La correspondencia literaria se dirigirá al Director de la misma

Don Santiago Riesco Cáceres

No se devuelven los originales

LA ENSEÑANZA DEL CASTELLANO

En algunas escuelas del Principado, la enseñanza era dada en catalán, constituyendo un abuso para nuestra patria que desde la aparición del Castellano habíale declarado idioma oficial.

Desde que los restos dispersos de la monarquía visigoda derrotada en el Guadalete, y unidos en Asturias cuna de la reconquista, empiezan á asociarse estrechando más y más sus fuerzas para salvar la patria, empieza la formación de una nueva lengua, la castellana nacida de un latin degenerado.

En los documentos públicos y oficiales se notó la mezcla del latin con palabras extrañas y como el latin fué perdiendo sus modismos,

géneros, casos y su sintaxis, llegó á prevalecer el nuevo lenguaje sobre el antiguo.

A principios del siglo XIII la nueva lengua había adquirido ya una forma, una estructura regular como puede notarse en el tratado de paz entre los reyes Alfonso VIII de Castilla y Alfonso IX de León.

¿Cómo un lenguaje aun tosco y latinizado del siglo XII, se convierte poco después en una lengua seria, severa, concisa, llena de nervio y de expresión, ajustada al pensamiento como al cuerpo se ajusta la piel?

La contestación clara y terminante se encuentra en las palabras que el sabio Rector de esta Universidad pronunció no há mucho en la Unión Escolar.

La lengua—decía entonces el señor Unamuno—es algo dinámico

que evoluciona y se transforma, es un perfecto y completo organismo vivo. Si la lengua llegara á un estatismo, este equivaldría á la oposición de todo progreso, no concibiéndose resolución en las ideas sin que se haya verificado con anterioridad en las palabras.

También las lenguas mueren, como le sucedió al latin y otras nacen como aconteció con el castellano que poco á poco se fué transformando y en el cambio halló la perfección.

De la misma manera nacieron los diferentes dialectos, el catalán, asturiano, leonés, gallego, siendo el primero el asturiano por haber sido Asturias el punto de reunión de los españoles después del fracaso del Guadalete, viéndolo Asturias brotar el romance con el nombre de *Cable*.

El catalán formado según algunos de la modificación, dialecto especial, idéntico según el señor Amador de los Rios, semejante al provenzal, estaba destinado á servir de intérprete á un gran pueblo.

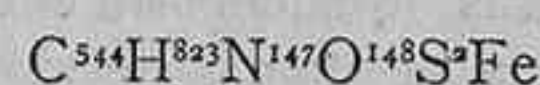
Hasta que el actual Ministro de Instrucción Pública decidió impedir, que la enseñanza se diera en catalán, este dialecto era el usado en la mayor parte de las escuelas del Principado.

Animado el Conde de Romanones á no tolerar un estado de cosas que había de contribuir á la desintegración de España ha publicado un Real decreto cuyo articulado es el siguiente:

«Artículo 1.º Que en punto á la conservación de la pureza ortodoxa en la enseñanza de la doctrina cristiana en las escuelas, persista en todo su vigor lo determinado por

— 8 —

del pulmón, pasando á *oxihemoglobina*, que tiene la fórmula según Kosell:



Esta substancia deja en los tegidos el oxígeno absorbido, para convertirse en *hemoglobina* reducida.

La respiración, pues, es una combustión sencillamente, combustión que no se realiza sólo en los pulmones, sino en todos los organismos donde se quema el carbono y el hidrógeno, produciéndose anhídrido carbónico y agua

Y en la oxidación de los tegidos influye claro está, el mayor ó menor trabajo, acreciendo el anhídrido carbónico según los esfuerzos.

En cambio durante el sueño, el oxígeno absorbido es mayor que el anhídrido carbónico exalado.

La sangre, pues, quemando sus principios en el pulmón, alimenta los tegidos; pero para no empobrecerse exige un trabajo constante de reposición, que es cabalmente lo que efectúa la digestión en toda su compleja evolución.

La Química sigue la digestión desde que el jugo gástrico actuando sobre las substancias *albuminoides* las disuelve y convierte en *parapectona* de Meissner, transformada más tarde, según Schmidt, en *propeptona*, y, por último en *peptona*, substancias que no vienen á ser más que el resultado de la hidratación de las materias *albuminoides*.

Estas diferentes *peptonas* elaboradas por la digestión, son productos azoados solubles y absorbibles, que tienen composición química y análoga constitución molecular que las substancias de que proceden.

Bajo el punto de vista fisiológico, ha dicho Longet, la solubilidad grande de las diversas *peptonas* parece ser el sólo cambio aportado por la digestión en las materias *azoadas* ingeridas por la alimentación.

La Química sabe que el ácido clorhídrico, que dá las

— 5 —

Así de la descomposición de la materia sale con fuerza inusitada y vigor juvenil, la combinación, que alimenta la llama de la vida y vivifica el pensamiento del hombre.

La sangre es la que sostiene la vida, y de sus elementos se nutre el cuerpo. En ella, pues, reside el secreto de la alimentación.

Pero de todos los principios constitutivos del líquido nutricio, ninguno desempeña papel más importante que la *albúmina*. Por eso esta substancia, base de la nutrición y de la vida, está contenida en el huevo, que, una vez fecundado, determina, por una serie de transformaciones, todos los órganos del cuerpo de las aves; por eso la *albúmina* no falta en ninguna parte del cuerpo humano, pues está en el cerebro, en los nervios en el bazo y en todos los órganos más importantes.

Es, pues, cierto que no habrá alimento posible que no lleve en su composición la *albúmina* ó una substancia que pueda en ella transformarse.

Por eso la leche que chupa el recién nacido, del pecho de la madre, es alimento, por que contiene la *caseína*, formada por los mismos elementos que la *albúmina*; por eso la carne es nutritiva, por que contiene un 70 por 100 de *fibrina*, compuesto protéico, formado por los mismos elementos que la *albúmina* é idéntica exactamente á la *fibrina* de la sangre.

Y no es distinta, sino idéntica en el fondo para la Química la alimentación de los animales herbívoros, por que los principios de los vegetales están formados por los mismos elementos que la *albúmina* de nuestra sangre, siendo la *caseína* de la leche igual exactamente á la harina de las leguminosas.

Por esta razón y por la identidad entre los principios nitrogenados animales y vegetales, se han dado á estos últimos los nombres de *fibrina*, *albúmina* y *caseína vegetal*.

Estos alimentos plásticos producen todas las activida-

los artículos 87 y 92 de la ley de instrucción pública vigente.

Art. 2.º Los maestros y maestras de instrucción primaria que enseñasen á sus discípulos la doctrina cristiana ú otra cualquiera materia en un idioma ó dialecto que no sea la lengua castellana, serán castigados por primera vez con amonestación por parte del inspector provincial de primera enseñanza, quien dará cuenta del hecho al ministerio del ramo; y si reincidiesen, después de haber sufrido una amonestación, serán separados del magisterio oficial, perdiendo cuantos derechos les reconoce la ley.

Art. 3.º En las diócesis donde no existiesen catecismos escritos en castellano y aprobados por el prelado respectivo, los maestros utilizarán como texto de doctrina cristiana cualquiera de los que, estando escritos en el idioma nacional, tengan la aprobación del arzobispo primado de las Españas.

La lectura de las anteriores líneas, es suficiente. toda clase de comentarios huelga, se trata de que las nuevas generaciones catalanas sepan hablar el castellano que es el idioma oficial.

El Real decreto en cuestión, no ha nacido del acaso, no es el capricho de legislar, ha tenido por origen el informe de los cuatro inspectores de las provincias de Barcelona, Lérida, Gerona y Tarragona, quienes manifiestan que al dirigirse á los alumnos de enseñanza primaria hablándoles en castellano no les entendían, por cuya causa se hacía indispensable necesario el corregir tal deficiencia.

SANTIAGO RIESCO CÁCERES.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

REAL ORDEN

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien aprobar las siguientes bases para las oposiciones á las plazas de Escultor Anatómico y Ayudante de Escultor de las Facultades de Medicina.

1.ª Los cargos anteriores se proveerán por oposición.

2.ª Para aspirar por oposición á dichas plazas son requisitos necesarios:

I Ser español y mayor de veintiún años.

II Acreditar buena conducta y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

III Presentar un certificado de una Escuela oficial de Bellas Artes acreditando haber cursado con aprovechamiento las asignaturas de Modelado y Vaciado.

Los ejercicios tendrán lugar en la Facultad de Medicina donde resultare la vacante; serán tres: uno teórico y dos prácticos. El teórico consistirá en contestar durante una hora como tiempo máximo á cinco preguntas sacadas á la suerte, de un cuestionario de ciento, publicado con antelación en la «Gaceta».

Este cuestionario contendrá temas de Osteología, Miología y Morfología general y proporciones del cuerpo humano. El segundo ejercicio consistirá en copiar al lápiz, á la aguada ó á la acuclera, un modelo vivo, una lámina ó esquema, ó también una pieza anatómica natural ó artificial. Consistirá el tercero, en modelar primeramente

en barro y vaciar después en cera, cartón-piedra ó escayola, bien una cabeza de expresión, bien una preparación anatómica natural que será pintada, barnizada y montada debidamente.

Acabados los ejercicios, el Tribunal procederá á la votación formando la propuesta unipersonal que elevará al Ministerio de Instrucción Pública con el expediente de las oposiciones.

(«Gaceta» del 16).

Ha sido trasladado en virtud de concurso á la cátedra de Agricultura y Técnica agrícola é Industrial del Instituto de Córdoba don Jaime Fernández Castañeda, actual catedrático de igual asignatura del Instituto de Cuenca.

(«Gaceta» del 17).

Ha sido nombrado catedrático de Física y Química del Instituto de Málaga don José Caballero y Roig, actual catedrático de igual asignatura del Instituto de Caba.

(«Gaceta» del 17).

La «Gaceta» del 18 publica una R. O. referente á la aplicación de lo dispuesto por el Real decreto de 18 de Febrero de 1901, relativo á las Facultades de Medicina ordenando que dicha R. O. rija en todas sus partes desde 1.º de Enero del corriente año.

En la «Gaceta» del 19 aparece una Real orden disponiendo que los maestros de primera enseñanza tienen perfecto derecho á disfrutar el sueldo que corresponda á la Escuela que desempeñan en relación con el número de habitantes con que cuenta la localidad donde está

enclavada aquella, y es indudable que cuando por virtud de aumento de censo de población para la Escuela á categoría superior, puede el maestro que la desempeña obtener el título administrativo, con el sueldo que con arreglo á la escala que determina dicho artículo le corresponda.

Real orden.—Ilmo. Sr.: En el expediente de provisión por oposición de varias plazas de Profesores de Caligrafía de Institutos generales y técnicos, la Sección primera del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen.

«Por decreto del Excmo. Señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes se pide á esta Sección que, con arreglo á lo dispuesto en Real orden fecha 3 de Julio último, proponga la forma en que han de verificarse los ejercicios de las oposiciones, convocadas por dicha Real orden para proveer las plazas de Profesores de Caligrafía vacantes en varios Institutos generales y técnicos, las materias sobre que han de versar las mismas y el Tribunal que haya de juzgarlas.

Para proceder á formular la protesta que se la pide, la Sección ha tenido que fijarse en las circunstancias especiales que concurren en las plazas que han de proveerse mediante las oposiciones de que trata.

Según se preceptúa en el art. 13 del Real decreto de 17 de Agosto de 1901, debe formarse un Cuerpo de Profesores de Caligrafía con Profesores de las Escuelas Normales y con los que se nombren en virtud de oposición.

Por la convocatoria de que queda hecho mérito no se exige á estos

des vitales, y ellos son, por lo tanto, la causa y el impulso de la sangre, de los humores y de los miembros todos, y los que sostienen la actividad y la energía de los sentidos y de la inteligencia.

Según cálculos de A. Gautier, un hombre adulto, en estado de reposo, necesita en las 24 horas 108 gramos por término medio de *albuminoides*, y este mismo hombre en época de trabajo, precisa 190 de estos mismos principios.

Pero además de este material de fuerza, que nace de los alimentos nitrogenados, hay en el organismo un consumo constante de elementos combustibles, mediante la acción del oxígeno del aire, combustión que es el cimiento de la respiración y de la calorificación.

De aquí nace la necesidad de que los alimentos presten al cuerpo, elementos que lleven á él, algo más que nitrógeno incombustible, y de aquí también la exigencia de que las materias alimenticias aporten hidrógeno y carbono, fuentes de las combustiones necesarias para la vida.

Esos alimentos, llamados *respiratorios*, son el *azúcar*, las *grasas* y el *almidón*, materias repartidas en el reino animal y vegetal profusamente.

Pero la sangre, que por algo hemos dicho al empezar que guarda el secreto de la alimentación, contiene además 4,14 por 1.000 de materias minerales: ácido fosfórico, álcalis, tierras alcalinas, óxido de hierro y sal común, de necesidad para la vida y que juegan un gran papel en la alimentación.

La sangre, en efecto, necesita álcalis para mantener su fluidez, que la hace circular por los más estrechos vasos y la presta la facilidad de disolver los óxidos de hierro, esencias para la coloración del líquido nutricio, aparte de que también sirven para fijar los ácidos orgánicos de los frutos, formando soles solubles, que aparecen en la orina, siendo motivo además de combustiones y reducciones de los óxidos metálicos de la sangre por la *glucosa* y *lactosa*.

Respecto á la necesidad del ácido fosfórico en la alimen-

tación, baste decir, que, combinado con las bases alcalinas ó alcalino-térreas, lo encuentra el análisis en los huesos, en el cerebro, en la substancia nerviosa y en la orina, y la necesidad de la sal común se patentiza al observar que el ácido clorhídrico, que acidula el jugo gástrico, proviene de esa substancia, ingerida por la alimentación.

Puede haber duda alguna de que la Química aclara la alimentación y puntualiza exactamente la clase de substancias que deben integrarla?

Véamos ahora si alumbrá también el complicado mecanismo de las funciones que forman como el engranaje de la vida, de esa vida en el fondo misteriosa, que levanta á nuestra admiración metamorfosis invisibles, fuerzas que aparecen siempre plegadas á las resistencias que hallan en formas ya definidas, en estructuras fijas y en mecanismos fuertemente inmovibles y ajustados.

Las funciones aseguran la continuidad de los fenómenos, dando estabilidad y orden á la materia y regulando las transformaciones. El descubrirlas y estudiarlas, bajo la forma mudable de las apariencias, constituye seguramente uno de los timbres más gloriosos del hombre.

La Química ha sometido al cálculo el trabajo orgánico y ha descubierto su fundamento.

En las 24 horas entran en el pulmón de un hombre adulto, y en términos redondos, 10 000 litros de aire, que llevan 2.000 litros de oxígeno. De estos 2 000 litros, 500 los consume el organismo, y 1.500 son expulsados.

Donde se fijan los 500 litros de oxígeno y en que se emplean?

La sangre contiene de un 12 á un 15 por 100 de dos substancias que ejercen el principal papel en la respiración: la *hemoglobina* y la *oxihemoglobina*. Ambas se hallan en la sangre venosa, y la última solo en la arterial, según lo ha demostrado Hopp-Seyler y Stokes.

La *hemoglobina* se oxida rápidamente en los capilares

últimos título alguno para tomar parte en las oposiciones, lo que aconseja exigirles en éstas cuantas pruebas de capacidad sean compatibles con la índole de la enseñanza que han de desempeñar.

De otra parte es conveniente, y aun obligado, que tengan una cultura, no meramente pendolística, sino á la vez pedagógica y de carácter general, al menos por lo que se relaciona con la escritura, como expresión del lenguaje y en todos sus aspectos considerada, que ponga á los futuros Profesores en condiciones de dar á la juventud que curse en los Institutos y en las Escuelas Normales la enseñanza de la escritura propiamente dicha, que en modo alguno debe reducirse á dibujar letras, sino que ha de consistir esencialmente en hacerles que adquieran el hábito de escribir con soltura y empleando en la escritura cursiva usual un carácter de letra clara, limpia y elegante, á la vez que amplian las reglas gramaticales y ortográficas propias de todo escrito desempeñado con corrección.

De donde se supone que el Profesor de Caligrafía para las clases de que se trata necesita ser algo más que buen pendolista, y dar pruebas de que además de la habilidad manual conoce bien el arte de la escritura y los principios en que se funda, y tiene la cultura pedagógica para dar con provecho esta enseñanza.

Para la determinación de los ejercicios en que han de consistir las oposiciones para Profesores calígrafos, la Sección ha tenido en cuenta, además de lo indicado, el carácter especial de la materia objeto de las mismas, y la circunstancia de que la enseñanza de ella habrán de recibirla jóvenes que la han de cursar con fines distintos y aun en centros docentes diferentes.

Por esto que no pueda atenderse por completo á los preceptos del reglamento de oposiciones á cátedras, Escuelas y plazas de Profesores auxiliares de 11 de Agosto de 1901, al que procura atemperarse todo lo posible.

En consecuencia de las indicaciones que anteceden, la Sección propone:

En cuanto á las materias que deben ser objeto de la oposición, serán las que se enumeran en los cinco ejercicios que á continuación se expresan, los cuales se verificarán en la forma siguiente:

El primero consistirá en la contestación por escrito, dada por los opositores, á un tema sacado á la suerte de entre los 25 ó más, comprendidos en un cuestionario sobre Historia de la Caligrafía española, formado al efecto por el Tribunal.

Dicha contestación será dada simultáneamente, en local adecuado, por todos los opositores en presencia del Tribunal ó de la mayoría de sus Vocales, y en el término de cuatro horas, sin que sea permitido á los actuantes comunicarse entre sí ni valerse de libros, apuntes ni auxilio alguno, so pena de exclusión, que será decretada en el acto por el Tribunal.

Estos trabajos serán leídos por orden de apellidos de los actuantes ante el Tribunal, el cual hará á sus

autores las observaciones que estime convenientes, y tendrá en cuenta al juzgarlos, además de la letra, su redacción.

El segundo ejercicio consistirá en la contestación oral dada por cada opositor á cinco temas, sacados por el mismo á la suerte, de entre ciento ó más de un cuestionario, que también formará el Tribunal, comprensivo de estas materias: Cramática Castellana, Teoría é higiene de la Escritura y Paleografía.

El Tribunal redactará los temas que hayan de entrar en suerte, de modo que cada uno contenga preguntas concernientes á tres, por lo menos, de las materias enumeradas en el párrafo precedente.

Este ejercicio se verificará también por orden de apellidos, y ningún opositor deberá emplear en él más de una hora.

Terminado el segundo ejercicio el Tribunal resolverá, por mayoría de votos qué opositores considera aptos para proseguir los ejercicios restantes, y el Secretario del Tribunal fijará la lista de los aprobados en el tablón de anuncios.

Los opositores no comprendidos en ella se tendrán desde luego por excluidos de las oposiciones.

El tercer ejercicio será de carácter caligráfico, y constará de las siguientes partes, cada una de las cuales constituirá un acto separado, que se realizará en las Secciones y el tiempo que el Tribunal acuerde, á saber:

a) Escribir una cláusula original de cada opositor en distintas formas cursivas, con pureza del carácter de letra empleada y sujeción á las reglas gramaticales.

b) Escribir al dictado un período breve, que el Tribunal eligirá, y adornarlo caligráficamente.

c) Dibujar al lápiz un croquis, y después ejecutarlo á pluma, de una composición sencilla de adorno.

Cada opositor conservará el croquis, de cuyo conjunto, tamaño y líneas fundamentales no podrá separarse al desarrollarlo á pluma, á cuyo efecto lo tendrá á disposición del Tribunal.

El cuarto ejercicio consistirá en la lectura por cada opositor, en el orden antes establecido, de una Memoria, que versará sobre el concepto, plan, método y procedimiento de la enseñanza de la escritura usual y caligráfica en los Institutos y las Escuelas Normales.

Harán observaciones á esta Memoria los jueces del Tribunal que el mismo designe.

Dicha Memoria deberá entregarla al Tribunal los opositores dentro de las veinticuatro horas siguientes á la terminación del tercer ejercicio.

Se entenderán retirados de la oposición los que así no lo hagan.

El quinto y último ejercicio consistirá en practicar cada opositor, por el orden ya dicho, con una sección de alumnos, haciéndoles escribir, guiándolos y corrigiéndoles lo que escriban, de modo que el Tribunal pueda apreciar en su manera de enseñar la práctica de la escritura.

En cuanto no se ha dicho referente á la manera de proceder en la oposición, se atenderá el Tribunal á los preceptos del reglamento de 11 de Agosto de 1901, antes citado, en

todo aquello que no se oponga á las disposiciones que se dicten por virtud de la consulta.

Y S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el precedente informe, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Noviembre de 1902.—C. de Romanones.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

SECCION LITERARIA

LA PRIMAVERA Y EL AMOR

Habíase pasado la triste época del invierno, en el que la Naturaleza parece sumergirse en profundo letargo, las nevadas cumbres habían desaparecido y amanecía alegre y sonriente la primavera, esparciendo la vivificante luz que todo lo anima, exhalando la grata aroma que satura el ambiente y presentando á nuestra vista un horizonte azul y sereno.

Todo era halagüeño; la vuelta á la vida de mil y mil florecillas que engalanan los prados y jardines, el canto de los pajarillos que en la enramada, con sus gorjeos y alegres piadas mezclan sus amores, el arroyo que serpentea la pradera, desliza sus aguas mansas y tranquilas, la zagala entona sencillos idilios, la campana del lugar parece más clara y elocuente y un panorama hermoso, sublime, encantador, ofrece por todas partes la Naturaleza, lujosamente vestida con las prendas que la mano pródiga del Supremo Hacedor derrama sobre ella.

La primavera de la vida también tiene sus encantos é ilusiones; todo se presenta del color ficticio que le da el prisma de que nos valemos al mirar los objetos, pero nada de obscuro, negro ó sombrío, sino muy al contrario, todo de un color rosa, sin nube alguna, sin nada que por un momento pueda entibiar aquel color tan brillante que nos atrae y subyuga.

¡Los quince años! Hermosa edad, en la que el amor se presenta en todo su esplendor, en su plenitud y magnificencia, en la que el sueño es dulce, si bien algunas veces intranquilo por los asaltos del amor, y en la que la imaginación, siempre volando por los espacios, idealiza y jamás desciende á la realidad.

La primavera y el amor caminan juntos, nunca se separan, ni tampoco se concibe el uno sin la existencia de la otra.

Un simple espectáculo de la Naturaleza, la contemplación de una cualquiera de sus hermosas obras, conmueve nuestra alma, agita nuestro ser é inmediatamente amamos á un algo desconocido, que se identifica con nuestro espíritu y tal vez esperamos identificarnos con él.

Y esa unión que nace espontáneamente, se desarrolla, fomenta y crece más y más cuando el pecho de su albergue es un recinto joven, en el que los quince años sonríen, presentándose la primavera de la vida exuberante, llena de vigor y lozanía.

Así, el amor, la primavera y los quince años, se desarrollan en la

misma época y mueren también marchitos, agostados y caducos.

Santiago Riesco Cáceres.

SECCION DE NOTICIAS

El viernes 21, disertó en la sociedad «Hijos del Trabajo» nuestro respetable amigo el señor Director del Instituto general y técnico don Cecilio González Domingo, con palabra fácil y elegante se ocupó el orador del carácter que deben tener las conferencias, para que estas redunden en provecho directo del obrero.

Abogó por la instrucción de la clase obrera, para lo cual la Universidad llegaría al obrero, ya que este no podía ir á la Universidad.

Se declaró partidario de las sociedades cooperativas y terminó su brillante conferencia, dedicando elocuentes párrafos á la educación é instrucción del niño, para lo cual era necesario un grande esfuerzo en la voluntad popular que recabara de los Ayuntamientos y del Estado la inmediata reducción de tan importantísimo problema.

Al terminar su hermosa disertación fué objeto el señor González Domingo de calurosas felicitaciones á las que unimos la nuestra entusiasta y cariñosa.

La «Gaceta» del 20 anuncia las vacantes de cuatro plazas de ayudantes cuartos del servicio agrónomo, dotadas con el haber anual de 4.500 pesetas, las cuales podrán solicitar los peritos agrícolas que figuran en el escalafón, dentro del plazo de veinte días, á contar desde dicho día 20.

En Valladolid ha fallecido el catedrático de Física del Instituto general y técnico, don Andrés Montalvo.

Enviamos á su distinguida familia, nuestro más sincero pésame.

El Ministro de Instrucción Pública ha firmado los nombramientos siguientes:

Vice-director del Instituto de Avila á don Matias Macías; idem id. de Córdoba á don Luis Alber; id. id. de León, á don Tomás Mayo, Profesor de Dibujo del Instituto de Cádiz á don Félix Iniesta; de Logroño, á don José Fernández Alvarado y de Vitoria á don Ecequiel Ruiz Martínez.

El señor Rector de esta Universidad, don Miguel de Unamuno, nuestro respetable amigo, ha pasado por el amargo trance de perder para siempre á su hijo Raimundo, niño de seis años de edad.

Hacemos presente á los afligidos padres nuestro profundo sentimiento.

El abogado del Estado que presta servicios en Madrid, don Félix Benitez de Lugo, hijo político del ilustrado catedrático de Física de este Instituto, señor Raimundo, ha sido nombrado director de la secretaría particular del ministerio de Agricultura.

Con tal motivo felicitamos muy de veras al señor Benitez, y á su distinguido padre político.

Ha sido nombrado corresponsal de «El Globo» nuestro particular y querido amigo el ilustrado Director de «El Independiente», don Enrique Hernández Gutiérrez.

La elección ha sido muy acertada y con tal motivo le felicitamos sinceramente.

Han obtenido el grado de Bachiller, en el Instituto general y técnico los señores Jaramillo García, González Rodríguez y Guijo Allán. Felicitamos á los nuevos Bachilleres.

El tribunal de oposiciones á las cátedras de patología general y especial, farmacología, arte de recetar, terapéutica, medicina legal y clínica médica, vacantes en las Escuelas de Veterinaria de Zaragoza y Santiago, está formado por los señores siguientes:

Presidente, don Benito Hernandez; vocales: don Tibureio Alarcón, don Dalmacio García é Izcara, don

Juan de Castro y Valero, don León Corral, don Juan de Dios González y Pizarro y don Simón Sánchez; suplentes; don Manuel Ortega Morejón, don Antonio Espina y Capo, don Miguel Belmonte, don Juan A. García Muñiledes, don Victoria-no Colomo y don Pedro Aspizúa.

Se ha dispuesto por Real orden que se anuncie á oposición tres clases de Profesores Auxiliar numerario de Dibujo geométrico y una de Dibujo artístico, vacantes en la Escuela Superior de Artes é Industrias de Madrid y á concurso entre ayudantes numerarios una de igual condición de Dibujo geométrico, y una del mismo dibujo á concurso entre Ayudantes, Repetidores y Meritores, debiendo también publicarse una á concurso libre, correspondiente al Dibujo artístico

Están terminando las oposiciones á la clase de Física de la Escuela de Veterinaria de Madrid de los

dos opositores que se habían presentado, sólo uno ha quedado para el último ejercicio.

Ha sido nombrado Catedrático de Mineralogía y Botánica de la Universidad de Salamanca, don Pedro Ferrando Más.

Le felicitamos con tal motivo.

La «Gaceta de Madrid» publicará uno de estos días la lista de los Tribunales y opositores presentados á todas las Cátedras de Universidad anunciadas á oposición, cuyos expedientes se remiten á los Presidentes de los respectivos Tribunales para que den comienzo los ejercicios.

Han sido nombrados Auxiliares provisionales de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, don Carlos Piñals Estellés, don Antonio Cases, don Francisco Amat y don Joaquín Casan.

Por el Rectorado de esta Universidad ha sido cursada la propuesta formulada por el Claustro de esta Facultad de Medicina para las cátedras de nueva creación.

Como catedrático de Patología quirúrgica y por llevar más de seis años encargado de la sección de Cirugía del Hospital general, y por tanto, con derecho preferente, según el artículo 3.º, párrafo 2.º del Real decreto de 25 de Septiembre, ha sido propuesto para las cátedras de Oftalmología y Sifiliografía y Dermatología el doctor don Emilio Jaramillo, y para Oto rinolaringología, como especialista acreditado, don Ceferino S. Dominguez.

Hemos recibido la visita de «El Imparcial», «La Gaceta de Instrucción pública» y «La Aurora», con los cuales dejamos establecido el cambio.

SALAMANCA
Imp. de R. Guervós.—Rúa, 34, bajo.

SECCION DE ANUNCIOS

CENTRO-PENSION-MAÑES PARA ALUMNOS OFICIALES DE LAS FACULTADES É INSTITUTO DE SALAMANCA

DIRECTOR-PROPIETARIO: DON JOSE MAÑES CASAUX

CALLES DEL SILENCIO Y TOSTADO, NÚMERO 1

Este Centro de enseñanza, cuyos resultados prácticos han superado en el pasado curso á todo lo imaginable según se ha visto en los exámenes de Junio, se halla situado en punto céntrico de la población y muy próximo á la Facultad é Instituto, además consta de espaciosas habitaciones, salones de estudio, comedores y amplias clases, distribuidas entre las dos casas SILENCIO, 1 y TOSTADO, 1, comunicadas á este objeto, formando así un solo edificio de grandes dimensiones.

El Profesorado consta de Licenciado en Sagrada Teología (Capellán), Doctores y Licenciados en Ciencias, Letras, Derecho, Medicina, Perito mercantil, Auxiliares facultativos de Obras públicas y Maestros superiores de 1.ª enseñanza.

Los alumnos son acompañados á las respectivas clases oficiales por los Inspectores y á todos se les explica cada día la lección que al siguiente han de dar en el Instituto ó Facultad.

Se admiten internos, medio-pensionistas y externos.

Alimentación **VERDAD**, sana, abundante y nutritiva como lo tiene acreditado este Centro.

Prévia autorización se formalizan toda clase de matrículas en los Centros oficiales.

PIDANSE DETALLES Y REGLAMENTOS AL DIRECTOR

GRAN RESTAURANT
ESTACION DE SALAMANCA

CARLOS HEVIA

Se sirven cubiertos y banquetes á precios sumamente económicos.

A la carta se sirven los manjares de mejor gusto.

Esta Casa cuenta con el mejor **REPOSTERO** de la población.—Verlo para creerlo.

LA VOZ DE SALAMANCA

REVISTA QUINCENAL DE ENSEÑANZA

Sr. D. _____